

Interlocutorio No. 556
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Idaly Trejos Díaz
Demandadas: Fabiola Peña Calvo y
Ma. Del Carmen Peña Calvo
Radicado: 2022-00037-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Riosucio – Caldas, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

El avalúo y peritaje del bien inmueble, identificado con folio de M.I 115-13252, obrante a (folios 35 a 50 ftes), presentado por las partes de común acuerdo en el proceso de la referencia, queda en secretaría a disposición de los interesados, por el término de diez (10) días para los fines del numeral 2 del artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ANGÉLICA BÓTERO MUÑOZ
JUEZ